

[SUBVENCIONES PARA LOS SECTORES DE FERIANTES Y PROMOTORES DE ORQUESTAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN]

BENEFICIARI@S **PROGRAMA I: FERIANTES:** Trabajador@s dados de alta Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en actividades propias de ferias.

PROGRAMA II: ORQUESTAS: Trabajador@s dados de alta Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en actividades de promoción de orquestas populares.

PRINCIPALES REQUISITOS:

- **PROGRAMA I:**
 - Haber estado de alta en RETA y cotizado al menos 5 meses en 2019.
 - Haber cotizado en RETA por la base mínima de cotización de 2019.
- **PROGRAMA II:**
 - Haber estado de alta en RETA desde 01/01/2019 y continuar a fecha de presentación de solicitud.
 - Haber cotizado en RETA por la base mínima de cotización de 2019 y 2020.

En ambos casos:

- Domicilio fiscal y empadronamiento en Castilla y León.
- Cumplir la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad.

TIPO DE SUBVENCIÓN Y CUANTÍA:

- Se subvencionarán las cuotas por contingencias comunes y profesionales abonadas durante el año 2019 hasta un máximo de 6 meses, teniendo en consideración la base mínima de cotización establecida en la Orden TMS/83/2019 de 31 de enero para el año 2019.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN Hasta el **31/03/2021 a las 15.00 horas.**
Las solicitudes se presentarán: de forma electrónica a través de www.tramitacastillayleon.jcyl.es;

NORMATIVA APLICABLE:

Orden EEI/1161/2020 de 23 de octubre por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones y ayudas para paliar las consecuencias económicas para los sectores de feriantes y promotores de orquestas como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en Castilla y León.
<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/10/29/pdf/BOCYL-D-29102020-19.pdf>

Orden de 9 de noviembre de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan subvenciones destinadas a paliar las consecuencias económicas para los sectores de feriantes y promotores de orquestas como efecto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19
<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/11/18/pdf/BOCYL-D-18112020-9.pdf>

MÁS INFORMACIÓN Tlf: 987 840508; cmartin@cemfe.org
